



POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Somos una empresa dedicada a brindar servicios de seguridad y vigilancia privada, con el compromiso de velar, resguardar y salvaguardar la infraestructura, activos e integridad física del personal de nuestros clientes/as; por ello, reconocemos que trabajar bajo una cultura de responsabilidad social son factores estratégicos e indispensables para mantener un compromiso con el bienestar social y de nuestros empleados. Por esta razón GRUPO GURKAS S.A.C. se compromete a:

- Respetar las leyes sobre salarios y horas trabajadas pertinentes, entre las que se incluyen las normas sobre el salario mínimo, las horas extras y el número máximo de horas de trabajo. Bajo ningún concepto se solicitará que un/a trabajador/a infrinja estas leyes (p. ej.: pedirle que haga horas extra sin pagar).
- Proporcionar un lugar de trabajo libre de trato brusco o inhumano, como castigos corporales, coerción mental o física, o insultos a los trabajadores, u otras formas de intimidación, y libres de amenazas de este tipo de trato.
- Ofrecer igualdad de oportunidades en el empleo, esto significa que tratamos a nuestros/as trabajadores/as y a los/as candidatos/as a formar parte de la empresa de manera justa y no nunca de forma discriminatoria. Seguimos todas las leyes relacionadas y en nuestras decisiones de empleo (como reclutamiento, contratación, formación, salario y ascenso) no discriminamos a nadie por motivos de raza, color, género, edad, origen, religión, orientación sexual, identidad o expresión de género, estado civil, ciudadanía, discapacidad, padecer de VIH/SIDA o cualquier otro factor protegido por la ley.
- Prohibir el uso de mano de obra infantil o trabajos forzados en nuestras operaciones o instalaciones, y no tolerar la explotación infantil, el castigo o abuso físico, o la servidumbre involuntaria. GRUPO GURKAS S.A.C. respeta plenamente la legislación aplicable que establece un mínimo de edad para trabajar con objeto de apoyar la abolición eficaz de la explotación infantil en todo el mundo, y no permite que personas menores de 18 años realicen trabajos peligrosos. Está prohibida cualquier acción que viole estos principios.
- Respetar el derecho de los/as trabajadores/as previsto en la legislación local sobre libre asociación, incorporación o no a sindicatos laborales, representación y comités laborales. GRUPO GURKAS S.A.C. no interferirá en modo alguno en el establecimiento, funcionamiento o administración de los representantes de los/as trabajadores/as. Los trabajadores sin distinción alguna, tendrán derecho a afiliarse o constituir los sindicatos de su elección, así como negociar colectivamente.
- No tolerar el hostigamiento sexual en nuestros espacios de trabajo, ni entre nuestros/as colaboradores/as. En ese sentido, implementamos acciones de prevención del hostigamiento sexual y, de reportarse algún caso, nos comprometemos a investigar y tomar las acciones de sanción correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la normativa local aplicable, así como en los procedimientos.

Todos los/as trabajadores/as de GRUPO GURKAS S.A.C. tienen la obligación de conocer, difundir y a contribuir a llevar a la práctica esta política en el ámbito de sus actividades diarias y la responsabilidad de reportar cualquier posible violación y/o incumplimientos de estos derechos.

Gerente General
Andy Carreño Cuadros

Lima, 31 de Octubre del 2024